

## La voz de la sociedad civil exige al gobierno autos más seguros para México

- *Más de 5,300 comentarios con sustento técnico enviados a la Secretaría de Economía para la consulta pública de la NOM-194 que regulará los dispositivos de seguridad en autos nuevos.*
- *Más de 93 mil muertes de usuarios vulnerables justifican tecnología que proteja a peatones.*
- *Exigen también un sistema robusto de información a consumidores.*

**Ciudad de México, 23 de noviembre de 2021.-** Las organizaciones civiles **El Poder del Consumidor, La Coalición Movilidad Segura y Reflecciona con Responsabilidad** celebraron la amplia participación ciudadana en la consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-194-SE-2021, *Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos - Requisitos y especificaciones*, la cual concluyó el pasado 21 de noviembre, de acuerdo con datos de las organizaciones, contó con al menos 5,345 comentarios con sustento técnico enviados desde su plataforma web, al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía.

La participación ciudadana en esta consulta, también estuvo acompañada de organismos nacionales e internacionales quienes enviaron comentarios públicos exigiendo los estándares ya mencionados al proyecto de norma. Entre las que se encuentran: *Global Road Safety Partnership*, la Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS México; el Instituto Mexicano del Transporte; el Programa de Evaluación de Vehículos Nuevos para América Latina y el Caribe (Latin NCAP); el Transport Research Laboratory (TRL); el Instituto de Recursos Mundiales (WRI); el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA); investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); así como organizaciones de la sociedad civil que son especialistas en el tema de seguridad vial: Víctimas de Violencia Vial, Libre Abordo, Céntrico, entre muchos otros.

El comentario enviado a través de la plataforma, pedía de forma urgente a la autoridad realizar las mejoras pertinentes para contar con una Norma Oficial Mexicana (NOM) que contemple los sistemas, dispositivos y estándares de seguridad vehicular más adecuados para la protección, no solo de los usuarios de autos, sino también de otros usuarios y, en particular de los usuarios vulnerables que todos los días hacen uso de las vialidades como peatones, ciclistas, motociclistas y personas con discapacidad; buscando con ello atender el grave problema de las muertes y lesiones por hechos viales. Dijeron que: “Durante el decenio de acción por la seguridad vial 2010 a 2020, se falló en la reducción de muertes y lesiones por hechos viales, pues tan sólo de 2010 a 2018 hubo 145,682 muertes y casi 1 millón 200 mil lesionados<sup>1</sup>, de los cuales el 64% fueron muertes de usuarios vulnerables, es decir más de 93 mil muertes, y si se habla sólo de peatones, estos representan el 48% del total de muertes de ese periodo. Por tanto es más que urgente la necesidad de que los autos incorporen tecnología para proteger también a los otros usuarios de la vía, especialmente a los usuarios vulnerables.” Hoy en día no existe ninguna tecnología

---

<sup>1</sup> Secretaría de Salud - STCONAPRA. Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial, México 2019; Secretaría de Salud – STCONAPRA. Perfil Nacional: México 2013.

obligatoria para los autos en México que se enfoque en proteger a los usuarios vulnerables de las vialidades.

En esta propuesta ciudadana, indicaron, se propone que sean considerados como obligatorios, para todos los autos nuevos, los siguientes sistemas: los enfocados en la protección a los usuarios vulnerables como el Estándar de Protección a Peatones y el Frenado Autónomo de Emergencia; para los infantes: los anclajes ISOFIX/LATCH; para los usuarios del vehículo: el cumplimiento con la Prueba Lateral de Poste, la cual es esencial para la protección contra impactos laterales, el Control Electrónico de Estabilidad (ESC), que después de los Cinturones de Seguridad de tres puntos, es la tecnología que más salva vidas en el mundo; tecnologías como el Monitoreo de Presión de Llantas (TPMS), la Alerta de Desviación de Carril, el Adaptador Inteligente de Velocidad y la Caja Negra o Event Data Recorder; y finalmente un sistema robusto de información comercial, para los consumidores, que muestre los resultados de las evaluaciones de desempeño de seguridad para los autos que se vendan en México que hayan sido calificados por el programa independiente de evaluación de vehículos nuevos para América Latina y el Caribe, Latin NCAP.

**Carlos Morales, de la campaña de seguridad vehicular de El Poder del Consumidor,** mencionó que “este tipo de instrumentos de participación, como la consulta pública del proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-194, son de gran importancia, ya que es una forma de llevar la voz de la ciudadanía a las mesas de negociación para la elaboración de políticas públicas”. Resaltó además que, “estos más de cinco mil 300 comentarios públicos, son un testimonio de la voluntad de la gente pidiendo una mejor seguridad vehicular a la autoridad, para todos los usuarios de la vialidad; y exigiendo que se regule de manera más estricta como ya sucede en otros países de condiciones similares a México, a la industria automotriz para que no se le permita operar bajo el doble estándar.”

**María Jose Sendra, directora de comunicación de Reflecciona,** destacó “que estos comentarios son de especialistas comprometidos con la seguridad vial y vehicular, no solo para México, algunos también para la región de América Latina y para otras partes del mundo, y será fundamental que sean tomados en cuenta por la autoridad, pues sus argumentaciones responden a un amplio conocimiento y experiencia en la materia”.

Las organizaciones denunciaron que, en días previos al cierre de la consulta pública, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, AMIA, realizó una serie de declaraciones públicas y mediáticas en las cuales, resaltaron el “supuesto” compromiso de esta industria con la seguridad de los mexicanos, y que se debe atender el tema de la seguridad vial “holísticamente”. Sin embargo, sus mensajes parten de una campaña de comunicación revictimizadora, ya que incluso, daban a entender que los peatones deben ser responsables de estar siempre atentos a la vía pública pues, según la AMIA, es la clave para salvar vidas. Declararon también la supuesta imposibilidad de la industria de acatar la norma en los tiempos establecidos por el proyecto de norma.

Ante lo anterior, **Stephan Brodziak, coordinador de Seguridad Vehicular de El Poder del Consumidor,** señaló que éstas declaraciones “son el reflejo de lo contrario, es decir, de la falta de compromiso de este sector para mejorar la seguridad vehicular y vial en el país, pues tiene la intención de diluir la responsabilidad que sí tiene la industria automotriz (por el diseño de los

vehículos) en la seguridad vial. La AMIA sólo señala lo que “se debe hacer” en los otros sectores, y no aquello que sí corresponde a su sector y a sus agremiados; además, reiteradamente ponen el foco de la responsabilidad solamente en los conductores, y no en la falta de seguridad de los autos, omitiendo mencionar que en México aún no sólo no se han hecho esfuerzos sino que

activamente han obstaculizado que las nuevas tecnologías que pueden evitar muertes y lesiones graves por distracciones de conductores, por el estado de la infraestructura o por factores de riesgo como el alcohol penetren en el mercado nacional.”

Por otro lado, **Sajidh de la Cruz, director de seguridad vehicular de Refleacciona**, dijo que “solamente las organizaciones civiles fueron quienes empujaron por incluir la protección a peatones de manera obligatoria en el proyecto de norma PROY-NOM-194, siendo un tema trascendental para salvar vidas, es increíble que AMIA solo se limite a trasladar la responsabilidad a los peatones, pidiéndoles que estén “atentos” pues esto salvará su vida, en lugar de sumarse a incluir el estándar de protección a peatones como obligatorio en todos los vehículos nuevos.” Finalizó diciendo “la tecnología para salvar vidas de peatones existe y hemos demostrado que es viable que todos los autos nuevos cuenten con ello, esperamos que la autoridad, en una acción responsable, lo incluya en el proyecto de norma como un requisito obligatorio.”

Finalmente, **Rosario Hernández de Refleacciona**, hizo un llamado para que, “ahora sí” la autoridad incluya los dispositivos de seguridad necesarios y obligatorios, enfocados a la protección de los ocupantes de los vehículos y usuarios vulnerables de la vía, enfatizando la inclusión del Estándar de Protección a Peatones y que se informe a los consumidores de los resultados de las evaluaciones de desempeño de seguridad de los autos vendidos en el país, ya que dijeron “los últimos resultados de las evaluaciones de Latin NCAP a modelos que se venden en México (Suzuki Baleno y Swift, Renault Sandero y Toyota Yaris) solo demuestra que se siguen vendiendo autos 0 y 1 estrellas de muy baja seguridad que ponen en peligro la integridad y vida de los consumidores, y es su derecho saberlo antes de comprar estos vehículos .”

Las organizaciones explicaron los siguientes pasos en el proceso de actualización de la norma NOM-194. “Una vez entregados los comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), este deberá dar respuesta a los comentarios recibidos con o sin ayuda del grupo de trabajo. Una vez que se publique la respuesta a los comentarios públicos y se ponga a consulta el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), se espera la publicación de la NOM definitiva para su entrada en vigor.”

**Contacto prensa:**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928